



ACTA No. 20/2023- (Sesión Extraordinaria)

En el Municipio de la Ciudad de la Costa, el 23 de junio de dos mil veintitres siendo la hora 15:08 la Alcaldesa Sonia Misirián da inicio a la Sesión Extraordinaria n° 20 del Gobierno Municipal de Ciudad de la Costa encontrándose presente los siguientes concejales: Sonia Misirián (titular), Angel Rojas (titular), Alvaro Pevere (titular), Alejandro Avila (titular) y Ana Modernell (como titular) Suplentes: Nelson Xaviar y Antonio Deus. La funcionaria Florencia Rivero quien asiste al Gobierno Municipal. (Se adjunta Planilla de Asistencia).-

1) Resoluciones a considerar:

Asuntos entrados: El Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 271/2023

1) Autorizar a la Sra. Alcaldesa a recibir la donación de 4 cajas y tres bolsas de ropa, del Comité Shangrilá, para ser distribuidos de acuerdo a las solicitudes y necesidades que se presenten. 2) Autorizar a la Sra. Alcaldesa a recibir la donación de 4 cajas de ropa, del Dr. Fernando Drocco, para ser distribuidos de acuerdo a las solicitudes y necesidades que se presenten. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 272/2023 1) Aprobar el gasto de hasta \$ 8.506 iva incluido (pesos uruguayos ocho mil quinientos seis) a la empresa Kroser Almenara – MYUS S.A, rut 21499610011 por concepto de compra de articulos varios de sanitaria para la instalación de kitchinette en el Centro de Barrio Nueva Esperanza. 2) Aprobar el gasto de hasta \$ 4.620 iva incluido (pesos uruguayos cuatro mil secientos veinte) a la empresa Tienda Inglesa – Henderson y CIA, rut 210094030014, por concepto de compra de cocina lexa 4 hornallas a gas. 3) Aprobar el gasto de hasta \$ 4.392 iva incluido (pesos uruguayos cuatro mil trescientos noventa y dos) a la empresa SUPRASUR S.A, rut 212901280018, por concepto de compra de un purificador blanco de 60 cm. 4) Aprobar el gasto de hasta \$ 20.075 iva incluido (pesos uruguayos veinte mil setenta y cinco), a la empresa Barraca los Zorzales – Alicia Casavieja, rut 110268170014, por concepto de compra de un mueble aereo, bajo mesada con pileta de acero inoxidable, un monocomando cromado, una garrafa de 13 kg con recarga, manguera y válvula y una puerta interior de emadera. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) res. 273/2023 Aprobar el gasto por un total de hasta \$ 6.290 iva incluido (pesos uruguayos seis mil doscientos noventa) a la empresa Ecoferro, Contrera Corralejo Juan Andres, rut 020368030010, por concepto de compra de pintura y pinceles, para realizar la delimitación de las UVB con su correspondiente número de puesto de feriante, de la feria vecinal lomas de solymar. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 274/2023 Aprobar la solicitud de puesto de venta de ambulante de Sr. Walter Daniel Molina ci 4.066.083-6, realizada dicha resolución enviar expediente a Dir. de Contralor a efectos de continuar con los tramites correspondientes. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5)

res. 275/2023 Sugerir el traslado de la feria de los días jueves en San José de Carrasco, actualmente ubicada en calle Lavalleja entre Buschental y Cruz del Sur, hacia la Av. Gral Artigas, entre las calles Bernardo O'higgins y Roque Sanz Peña, acera este hacia el norte, dejando libre las calles de los extremos. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 276/2023 Modificar el resuelve n° 1 de la Resolución n° 257/2023 del Gobierno Municipal del presente año, donde dice "Aprobar el gasto de \$20.000 (pesos uruguayos veinte mil) a la empresa Eduardo Pieraligi-Reiris-Cadetur- rut 212594750012, por concepto de traslado a integrantes de un niño un instrumento el día 24 de junio" debio decir "Aprobar el gasto de \$25.000 iva incluido (veinticinco mil pesos uruguayos) a la empresa Microbuslg SRL. rut: 218109810010 por concepto de traslado de integrantes de del programa un niño un instrumento desde los Centros de Barrio Pinar y Colinas, hasta el Club City Park, el día 24 de junio ". Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) res. 277/2023 Modificar el resuelve n° 1 de la Resolución n° 262/2023 del Gobierno Municipal del presente año, donde dice "Aprobar el gasto de hasta \$ 60.000 (pesos uruguayos sesenta mil) a la empresa Cadetur – Eduardo Pieraligi, rut 212594750012, por concepto de contratación de 6 ómnibus para traslado de los alumnos de las escuelas n° 260, n° 263 y n° 268" para participar de las actividades en el marco de la Feria del Libro los días 4, 6 y 7 del mes de julio" debio decir" Apobar el gasto de hasta \$ 90.000 iva incluido (pesos uruguayos noventa mil) a la empresa Microbuslg SRL rut: 218109810010, por concepto de contratación de 6 ómnibus para traslado de los alumnos de las escuelas n 260, 263 y 268, para participar de las actividades en el marco de la Feria del Libro los dias 4, 6 y 7 de mes de julio del corriente año.

Próximo Concejo Ordinario el jueves 6 de Julio de 2023 a las 15 horas.

Siendo las 15:32 hs y sin más temas a tratar, se levanta la sesión.


La presente Acta se lee, otorga y firma en la Ciudad de la Costa el día 6 del mes de julio del año 2023, la que ocupa el folio 58 y 59.


Álvaro Pévere
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


Sonia Misirión
ALCALDESA
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


ÁNGEL ROJAS
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


Alejandro Ávila
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


Beatriz Balparda
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA